

La reanudación de las relaciones diplomáticas entre España y Colombia

Miguel Ángel Urrego

La reanudación de las relaciones diplomáticas entre Colombia y España se dio a comienzos de la década del ochenta del siglo XIX. Este largo proceso contó con periodos en los cuales parecía inminente un tratado, como otros de total silencio por parte de los dos gobiernos. Explicaremos brevemente las idas y venidas en la reanudación de las relaciones desde el análisis de cuatro momentos: la independencia, el intento fallido de 1851 y la guerra del Pacífico, la misión de Gutiérrez de Alba y, finalmente, la firma del tratado de 1881, que puso fin al distanciamiento de más de seis décadas y a una situación única en el continente, pues las demás naciones habían normalizado sus vínculos con España desde hacía décadas.

El nacimiento de una nueva nación

La guerra adelantada por Simón Bolívar culminó con la formación de la Gran Colombia y de otras naciones en el mundo andino. La legitimidad del proyecto bolivariano atravesaba por el reconocimiento de la autonomía de las nacientes repúblicas por parte de las potencias europeas y, naturalmente, de España. Inglaterra aceptó muy pronto a las nuevas naciones, lo cual dada su intervención en la guerra a favor de los independentistas, era previsible. El reconocimiento de España no se dio a pesar de la derrota de los planes de sometimiento de los levantamientos de 1809 y 1810, acciones dirigidas por Pablo Morillo. El hecho de que los enfrentamientos entre independentistas y tropas realistas duraran más de una década no quiere decir que los dos bandos fuesen ajenos a los diálogos y encuentros o que los sectores políticos y militares fuesen enemigos de la regularización del conflicto.

En marzo de 1820 se produjo en España una revolución liberal que obligó al rey Fernando VII a jurar la Constitución. En Latinoamérica estos cambios políticos se materializaron en la petición del monarca a los independentistas de culminar la guerra y adherirse a la nueva forma

de gobierno constitucional en España. Para los jefes militares peninsulares la orden significaba un paso atrás y, por ello, el ex virrey Sámano, que se encontraba en Cartagena en ese momento, se negó a jurar la constitución y prefirió huir a Jamaica antes que asumir las tareas que imponían las transformaciones políticas en España. Por su parte, el pacificador Morillo recibió la orden de reconocer a los jefes patriotas, así como los empleos, grados y categorías de mando que tenían a cambio de que estos juraran la nueva constitución y enviaran diputados a las Cortes¹. A regañadientes, Morillo estableció en Caracas una junta de pacificación y envió comisionados ante el estado mayor independentista, dirigido por los generales Bolívar y Páez. En la ciudad de Trujillo los comisionados por las dos fuerzas acordaron un armisticio y el establecimiento de una serie de principios para reducir la crueldad de la guerra.

El 25 de noviembre de 1820 se firmó el tratado de armisticio y suspensión de armas. Lo particular de este documento fue que España reconoció explícitamente la existencia de una nueva nación y la legitimidad de su gobierno. En efecto, dicho tratado comienza con las siguientes palabras: «Deseando los gobiernos de España y Colombia transigir las discordias que existen entre ambos pueblos...»² Se acordó suspender hostilidades por seis meses, prorrogables por el término que se considerase necesario, y respetar las posiciones ocupadas por los respectivos ejércitos, para lo cual se definieron límites precisos. Un aspecto importante del tratado fue la liberación del comercio, pues se permitió el paso de ganado y alimentos, la libre circulación de los comerciantes y se consideró a Maracaibo y Cartagena puertos libres, facilitándose las actividades comerciales, así como la salida y entrada de diplomáticos extranjeros o colombianos³.

El día siguiente se firmó un tratado de regularización de la guerra que pretendía reducir los horrores de la contienda. El primer artículo hacía referencia a los prisioneros de guerra: «La guerra entre España y Colombia se hará como la hacen los pueblos civilizados, siempre que no se opongan las prácticas de ellos a algunos de los artículos del presente Tratado, que debe ser la primera y más inviolable regla de ambos

¹ Francisco Urrutia Holguín, *Historia diplomática, Bogotá, Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, s.f., p. 76.*

² *La recopilación de todos los tratados colombianos del siglo XIX la hace Germán Cavalier en su obra Tratados de Colombia, 1811-1910, Bogotá, Editorial Kelly, 1982, tomo I.*

³ *Ibid., pp. 14-18.*

Gobiernos.»⁴ De igual forma, a los prisioneros, a los heridos y a los enfermos se les garantizó respeto y tratamiento, se convino en la eliminación de la pena de muerte para los traidores y en la sepultura de los caídos. Para la población civil el artículo 11 señalaba que: «Los habitantes de los pueblos que alternativamente se ocuparen por las armas de ambos Gobiernos, serán altamente respetados, gozarán de una extensa y absoluta libertad y seguridad, sean cuales fueren o han sido sus opiniones, destinos, servicios y conducta con respecto a las partes beligerantes.»⁵ Por último, se acordó un severo castigo para quienes infringieran el tratado.

A pesar de la firma de los tratados, la guerra se reanudó el 28 de abril del año siguiente, luego de que Bolívar anunciara el reinicio de hostilidades, aunque respetando el principio pactado de anunciarlo con 40 días de anticipación, y a pesar de haber enviado a España a José Rafael Revenga y José Tiburcio Echeverría a negociar un tratado de paz. De hecho la tregua tuvo como consecuencia la desintegración del bando realista, que se vio además abandonado a su suerte por el gobierno peninsular, imposibilitado de enviarle ayuda. En estas condiciones, la reanudación de la guerra desembocó en la independencia de la Gran Colombia.

Dos hechos que distanciaron a Colombia y España fueron la formación de la Santa Alianza y su proyecto de restablecimiento del dominio español en América⁶. En segundo lugar, el denominado plan de operaciones combinado de Colombia y México, firmado el 17 de marzo de 1826, para liberar a Cuba y Puerto Rico, que aunque no tenía posibilidades reales de ejecución o éxito creó un gran malestar, pues Estados Unidos y Gran Bretaña defendieron el *statu quo*⁷. El resultado final de estos sucesos fue la paralización de las conversaciones entre las dos naciones.

Entre el proyecto fallido de 1851 y la intervención española en el Pacífico

La segunda mitad del siglo estuvo caracterizada por agudos conflictos internos en la mayor parte del continente. En Colombia, se sucedieron durante este periodo seis grandes guerras civiles y tres Constituciones. De

⁴ Ibid., p. 19.

⁵ Ibid., p. 20.

⁶ Alfredo Vázquez Carrizosa, Historia diplomática de Colombia. *La Gran Colombia, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, 1993, pp. 22 y ss.*

⁷ Relaciones diplomáticas de Colombia y la Nueva Granada. Tratados y convenios, 1811-1856, Bogotá, Biblioteca de la Presidencia de la República, 1993, pp. 96 y ss., y Alfredo Vázquez, Op. Cit, pp. 161 y ss.

igual forma, se presentaron acciones políticas y militares de las grandes potencias para controlar América Latina y sus zonas más estratégicas, como el istmo de Panamá..

Las negociaciones hispano-colombianas no se reactivaron hasta mediados de siglo, cuando el gobierno colombiano encargó al cónsul en Caracas, Medardo Rivas, contactar a su similar español y entablar una serie de diálogos encaminados a precisar las condiciones para un eventual tratado. Sin embargo, en Colombia la elección de José Hilario López se efectuó con el uso de la violencia y su plan de abolir la esclavitud generó la reacción de los terratenientes y esclavistas que promovieron el estallido de la guerra en 1851, tales circunstancias dieron al traste con la propuesta de reanudar las relaciones diplomáticas.

A comienzos de la década de 1860 se produjo una reactivación del imperialismo español en América Latina. La antigua metrópoli efectuó diversas ocupaciones militares, como en 1861 en Santo Domingo, y desarrolló acciones de gran envergadura y repercusiones políticas como fue la denominada guerra del Pacífico en 1864 contra Perú, Chile, Bolivia y Ecuador, la cual se inició con la ocupación de las islas peruanas Chinchas el 14 de abril. El gobierno chileno demandó una acción conjunta de los gobiernos de continente en contra de la ocupación. La guerra provocó diversas reacciones en Colombia. El representante Justo Arosemena consideró adecuado un enfrentamiento armado con la ex metrópoli⁸. Por su parte, el gobierno de Manuel Murillo Toro tomó una posición que desconcertó a los países vecinos y a un número importante de políticos colombianos, pues se declaró neutral en el conflicto. Esta posición fue ratificada por el nuevo presidente, el general Tomás Cipriano de Mosquera. A pesar de ello, Mosquera firmó el 28 de agosto de 1866 un tratado secreto con Perú para facilitar el suministro de armas a este país debido al embargo de las potencias. La oposición que conspiraba contra el general Mosquera logró organizar un exitoso golpe de Estado del 17 de marzo de 1867. El nuevo gobierno rectificó el acuerdo con Perú, gracias al cual este país lograba armarse, y regresó a la neutralidad, poniendo fin al riesgo de una confrontación con España⁹.

⁸ El texto de la nota de Justo Arosemena del 20 de abril de 1864 en Germán Cuvelier, *La política internacional de Colombia, tomo II, 1860-1903, Bogotá, Editorial Kelly, 1960, p. 316.*

⁹ *Sobre la posición de Colombia hacia este conflicto y la subsiguiente crisis cubana*, vid. Agustín Sánchez Andrés, «La diplomacia española en el Caribe durante la Guerra de los Diez Años (1868-1878)», en Laura Muñoz (coord.), *México y el Caribe. Vínculos, intereses, región, México, Instituto Mora, 2002, vol. 1, pp. 141-150.*

La revolución liberal española y las relaciones con Latinoamérica

El triunfo de la revolución liberal en 1868 en España dio un giro a la política exterior y, concretamente, favoreció la búsqueda del mejoramiento de las relaciones diplomáticas con sus antiguas colonias, especialmente con Colombia. El hecho que facilitó el inicio de conversaciones fue la acción adelantada por José María Gutiérrez de Alba, quien en una memoria dirigida al ministro de Estado en 1868 instaba al gobierno a estrechar los lazos con América. Como respuesta recibió el nombramiento, por medio de una Real Orden, de agente confidencial en los Estados Unidos de Colombia, como se denominaba el país en aquel periodo.

A partir de 1870 Gutiérrez de Alba inició, en secreto, una serie de acciones encaminadas a elaborar un informe sobre la situación de los Estados Unidos de Colombia y sugerir los pasos a seguir en la formalización de las relaciones con Colombia¹⁰. El documento que se envió a España daba cuenta de la situación política, económica y social y resaltaba el hecho de la mutua conveniencia del establecimiento de relaciones diplomáticas. Esta experiencia fue fundamental para la normalización de dichas relaciones.

Una década después del informe de Gutiérrez de Alba, el 30 de enero de 1881, se firmó en París un tratado de paz y amistad entre Colombia y España, el cual fue ratificado en Colombia por la ley 12 del 18 de abril¹¹. El tratado señalaba:

La República de los Estados Unidos de Colombia, de una parte, y Su Majestad don Alfonso XII, Rey constitucional de España, por otra.

Deseando poner término a la incomunicación que desgraciadamente ha existido entre ambos Estados, ha determinado celebrar un tratado de paz y amistad que asegure para siempre los estrechos lazos que mutuamente deben unir en lo sucesivo a los ciudadanos colombianos y a los súbditos españoles...¹²

¹⁰ *Sobre la presencia de Gutiérrez en Colombia* vid. Gloria Inés Ospina, *España y Colombia en el siglo XIX. Los orígenes de las relaciones*, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, Instituto de Cooperación Iberoamericana, Comisión del Quito Centenario, 1988, 181 y ss.

¹¹ *El tratado y su ratificación* en Diario Oficial. Bogotá, No 4976 de 24 de marzo de 1881, 4998 de 19 de abril de 1881 y 5236 de 4 de enero de 1882.

¹² Germán Cavellier. *Tratados...* Op. Cit., p. 351.

En un texto con sólo 5 artículos, las dos naciones iniciaron las relaciones diplomáticas. El tratado resaltaba el olvido del pasado como un mecanismo para garantizar una paz sólida. En segundo lugar, el nombramiento de los representantes diplomáticos que cada país considerase necesarios. En tercer lugar, se garantizó la no imposición del servicio forzoso en el ejército a los españoles residentes en el país andino. Asimismo se estableció la igualdad de los ciudadanos extranjeros con los nacionales ante el cobro de contribuciones e impuestos. En cuanto al comercio, mientras se definía un acuerdo en esta materia, se determinó que el trato sería similar al de la nación más favorecida¹³.

Posteriormente se aprobaron otros acuerdos complementarios que, en principio, no daban cuenta de la importancia de los intercambios económicos entre Colombia y España. En efecto, el 28 de noviembre de 1885 se firmó por iniciativa española una convención sobre garantía de la propiedad intelectual, aprobada en Colombia por la ley 31 de 1886, que básicamente defendía el derecho a la propiedad de obras científicas, literarias o artísticas de los escritores españoles¹⁴. El hecho de que este acuerdo fuese lo primero que se convino luego del tratado de 1881 se explica por la importancia que tenía para un gran sector de la intelectualidad y la política colombiana el pensamiento español, especialmente para los sectores más conservadores y la Iglesia.

Para concluir, podríamos decir que el hecho de que se haya firmado tan tarde el tratado entre Colombia y España obedeció a dos circunstancias. En primer lugar, a que España sólo renunció por completo en las últimas décadas del XIX a su pretensión de reconquistar los territorios perdidos en América. En segundo lugar, las confrontaciones entre el Partido Liberal y el Conservador en Colombia abarcaron todo el siglo y en muchas ocasiones culminaron en guerras civiles que, generalmente, desembocaban en una nueva constitución, por ello la prioridad de los políticos y los gobiernos no eran las relaciones diplomáticas, especialmente con potencias de segundo orden, como la ex metrópoli. Además, el triunfo militar de uno de los bandos se manifestó en el rechazo a los especialistas en política exterior del bando contrario, limitando así el alcance de la diplomacia colombiana.

¹³ Ibid.

¹⁴ *Sobre los tratados de propiedad literaria firmados en este periodo por España con diversos gobiernos latinoamericanos, vid. Juan Carlos Pereira y Ángel Cervantes, Relaciones diplomáticas entre España y América Latina. Siglo XIX, Madrid, Mapfre, 1992.*